



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**

Rionegro, Antioquia, trece de agosto de dos mil veinte

Radicado	05615 31 03 002 2018 00139 00
Asunto	Resuelve solicitud sobre realización de audiencia y requiere a las partes

Atendiendo lo solicitado por la parte demandante, se informa que la intención es realizar la audiencia mediante la utilización de los medios técnicos disponibles, tal y como autorizan los artículos 2 y 7 del Decreto 806 de 2020. Sin embargo, se requiere a las partes y a sus apoderados para que informen al despacho sus direcciones de correo electrónico y sus números celulares de contacto –si es que no reposan ya en el expediente-, a fin de que pueda gestionarse la realización de la audiencia por medios técnicos distintos a los normalmente utilizados o en forma semipresencial, en ejercicio de lo dispuesto en el artículo 7 del decreto en mención.

**NOTIFÍQUESE**

**JUAN DAVID FRANCO BEDOYA  
JUEZ**

**Firmado Por:**

**JUAN DAVID FRANCO BEDOYA  
JUEZ  
JUEZ - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6e4fe3fca673d8d7a9c8a3f438de0981e61d4639f79be1ea029148d327d13807**

Documento generado en 13/08/2020 11:18:25 a.m.